



## **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/58/2018/I

**SUJETO OBLIGADO:** Poder Legislativo

**COMISIONADA PONENTE:** Yolli García Alvarez

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:** Carlos Martín Gómez Marinero

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a diez de octubre de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

### **R E S U L T A N D O S**

**I.** El seis de agosto de dos mil dieciocho se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Poder Legislativo**<sup>1</sup>, en cuya descripción se indica lo siguiente:

...  
La publicación de listas de asistencia; en términos de la normativa de transparencia, obra incompleta. Si ustedes revisan, hay enlaces que están en blanco; hay enlaces caídos y, por los enlaces que sí (sic) arrojan documento de "lista", se arroja documento "en blanco"; esto es, no publican el debido documento de lista que ejemplifique el que sí contiene las firmas de los diputados. Así denunció que está incompleta la data referida; que hay incumplimiento en obligación de publicar/actualizarla (sic)  
...

**II.** Por acuerdo de siete de agosto siguiente, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

**III.** El mismo siete de agosto, se admitió la denuncia requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia; asimismo, se solicitó a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto que realizará la verificación virtual respecto de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

<sup>1</sup> Conforme con el artículo 9, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, la denominación del sujeto obligado es Poder Legislativo y si bien en la Plataforma Nacional de Transparencia aparece el nombre "H. Congreso del Estado de Veracruz", debe entenderse que se trata del mismo sujeto, pues el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que: "el Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado que tendrá su residencia oficial en el municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz", de modo que indistintamente, existe identidad de ente obligado en cualquiera de las expresiones.

**IV.** El diecisiete de agosto del año en curso, se recibió en el correo institucional de este Órgano Garante el informe justificado del sujeto obligado. Asimismo, el seis de septiembre posterior, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana remitió a la comisionada ponente la diligencia de verificación virtual al Portal de Transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.

**V.** El veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó agregar las documentales remitidas por el sujeto obligado y por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto; declarándose cerrada la instrucción de la denuncia y ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERA. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad.** Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala:

**I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y

precisa del incumplimiento denunciado; y **III**. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Lo anterior, porque si bien consta el nombre del denunciante, el propio artículo 35 de la Ley de Transparencia indica que dicho dato no constituye un requisito para la procedencia de la denuncia.

**TERCERA. Estudio de fondo.** De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

También se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo

de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución. A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6º que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información.

La Ley número 875 de Transparencia dispone en sus artículos 33, 36 y 40 que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 15 al 28 de la Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia; que la denuncia podrá presentarse por medio electrónico o por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto; el cual deberá resolver de manera fundada y motivada en las que invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

Ahora bien, este Instituto enseguida analizará si se actualiza el incumplimiento que fue hecho del conocimiento a esta autoridad mediante denuncia del deber de publicar las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de una obligación de transparencia específica consistente en la publicación de las listas de asistencia, pues -se denuncia- enlaces "en blanco" y caídos, indicando en general, el incumplimiento de publicar y actualizar la información. La hipótesis señalada corresponde al contenido del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El sujeto obligado compareció al procedimiento de denuncia mediante el escrito firmado por el Encargado de la Unidad de Transparencia, de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, al que adjuntó el escrito del Jefe de Departamento de Asistencia a Comisiones del Congreso del Estado de Veracruz, en el que informó respecto de la publicación del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizada por el sujeto obligado indicando que, la denominada "Lista de Asistencia" se encuentra inmersa en cada una de las actas de la sesión. Asimismo, acompañó los acuses de la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la publicación de los formatos en dicha fracción VIII, (particularmente los de la Lista de Asistencia), indicando que dicho servidor público se encargó de publicar y actualizar, las convocatorias, las listas de asistencia y las listas de votación a que se refiere el artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia.

También consta en el expediente la comunicación entre servidores públicos del sujeto obligado en relación con el resultado de verificación diagnóstica realizada por este Instituto el dos de mayo de dos mil diecisiete; la entrega de formatos asignados (convocatorias, listas de asistencia a sesión y listas de votación) del artículo 17, fracción VIII de la

Ley 875 de Transparencia, así como los documentos mediante los que se informa haber actualizado la información correspondiente a los formatos anteriormente indicados.

Ahora bien, considerando lo anterior y con base en la diligencia de inspección realizada por el Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto tanto al Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, la denuncia presentada es **parcialmente fundada** acorde a lo siguiente.

En primer lugar, tocante a la información del **Portal de Transparencia** del sujeto obligado (<http://www.legisver.gob.mx/>) en la parte relativa al artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 **se localizaron publicados cinco formatos**, advirtiéndose lo siguiente:

#### **Formato "Convocatorias"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: en los formatos, en la parte de **nombre de convocante** remite al hipervínculo de la convocatoria **y nombramiento de quien convoca** únicamente se indica "diputado".

Periodo dos mil dieciocho: En el primer formato en la convocatoria de 2018, el **orden del día** y el **nombre del convocante** remiten a notas que se encuentran vacías. En los formatos, en la parte de **nombramiento** únicamente se indica "diputado".

#### **Formato "Actas de sesión"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: la quinta sesión del Pleno (**Hipervínculo del acta**) está vacía (no contiene información). En los archivos de ese periodo no se aprecia el llenado del campo **"número de acta"**. En cuanto a **legisladores asistentes** sólo se indica el número uno (1), sin que esté individualizado por acta (sino sólo la lista genérica de 50 diputados). En cuanto al **cargo** sólo se consta la palabra "diputado" en cada una de las casillas.

Periodo dos mil dieciocho: no se aprecia el llenado del campo **"número de acta, conforme a la normatividad vigente aplicable"**. En el archivo correspondiente a información de mayo a julio de dos mil dieciocho, las últimas tres filas no contienen el **hipervínculo que remita al acta de sesión reunión**. Además, en el llenado del campo **"número de acta, conforme a la normatividad vigente aplicable"**, se indica "0", sin precisar la razón de dicha cifra en la nota correspondiente. En ambos formatos, en cuanto a **legisladores asistentes** sólo se indica el número uno (1), sin que esté

individualizado por acta (sino sólo la lista genérica de 50 diputados), sin precisar el nombre, cargo, grupo o representación parlamentaria de adscripción.

#### **Formato "Listas de asistencia a la sesión"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: en el rubro de **"Legisladores/as Asistentes Tabla\_297737"**, sólo se aprecia un número uno (1), remitiéndose en a una lista genérica de 50 diputados de diputados (sin que esté individualizada por sesión). En cuanto al **"cargo / nombramiento"**, se indica "Diputado".

Periodo dos mil dieciocho: en el rubro de **"Legisladores/as asistentes, cargo, grupo de representación y tipo de registro Tabla\_485551"**, sólo se aprecia un número uno (1), remitiéndose en a una lista genérica de 50 diputados de diputados (sin que esté individualizada por sesión). En cuanto al **"cargo / nombramiento"**, se indica "Diputado"

#### **Formato "Acuerdos"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: En el rubro **"Legisladores asistentes Tabla\_485579"**, no consta información publicada, se encuentra vacía. También se encuentra vacía la información de **"Antecedentes"** y **"Número denominación o nomenclatura de los acuerdos"**.

Periodo dos mil dieciocho: En el rubro **"Legisladores asistentes Tabla\_297760"**, sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista genérica de 50 diputados de diputados.

#### **Formato "Listas de votación"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: en el rubro "asistentes Tabla\_297783", sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista de diputados (no individualizada por sesión, sino genérica).

Periodo dos mil dieciocho: en el rubro "Legisladores asistentes y el sentido del voto Tabla\_485602", sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista de diputados (no individualizada por sesión, sino genérica).

**Formato "Votos particulares y reservas"** (no se localizaron registros en ninguno de los dos periodos inspeccionados).

Por otra parte en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** en la misma fracción VIII del artículo 17 de la Ley de Transparencia, se aprecia que el sujeto obligado tiene publicada información en los siguientes términos:

### **Formato "Convocatorias"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: En este caso, el documento descargado contiene información tanto del año dos mil diecisiete, como dos mil dieciocho. En el caso de dos mil dieciocho existen tres notas vacías a pesar de que las columnas "**orden del día**" y "**nombre del convocante**" remiten a las notas respectivas. En la parte de **nombramiento** únicamente se indica "diputado".

Periodo dos mil dieciocho: En los formatos, en la parte de **nombre de convocante** remite al hipervínculo de la convocatoria y en el **nombramiento de quien convoca** únicamente se indica "diputado".

### **Formato "Actas de sesión"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: en el archivo inspeccionado no se advierte el llenado del "**número de acta**", "**fundamento legal**" y en el campo de la nota no se hizo referencia a esa falta de llenado. La columna **hipervínculo al acta** correspondiente a la fila 6 se encuentra vacío. En cuanto a la columna "**Legisladores Asistentes**", la Tabla\_297715 remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento; sin embargo, el registro de asistencia está incompleto pues sólo consta hasta la fila número 7285169, faltando las últimas siete filas.

Periodo dos mil dieciocho: En el archivo inspeccionado no se advierte el llenado del "**número de acta**" y del "**fundamento legal que obliga a la publicación de las actas de sesión**" y en el campo de la nota no se hizo referencia a esa falta de llenado. En cuanto a la columna "**Legisladores/as Asistentes, Cargo Y Grupo O Representación**", la Tabla\_485530, remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 8739205 la primera y la número 7154390 la última de las filas.

### **Formato "Listas de asistencia a la sesión"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: En el caso de "**Legisladores asistentes**" está incompleta pues en la Tabla\_297737 sólo consta la lista a partir de la columna número 4176520, hasta la 8796588, faltando las columnas desde la 3977643 hasta la 3990537. En el formato se advierte que hay registros en el capo "**número de acta, sesión o reunión**", que no contiene información y en la nota no se aclara esa circunstancia; asimismo, en el hipervínculo relativo a la lista de asistencia (que remiten a "actas de sesión") existen dos campos vacíos.

Periodo dos mil dieciocho: en cuanto a la columna "**Legisladores/as Asistentes, Cargo, Grupo de Representación Y Tipo de Registro**", la Tabla\_485551, remite al nombre de los diputados asociados a cada una

de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 8796567 la primera y la número 8639253 la última de las filas.

#### **Formato "Acuerdos"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: Los campos **"título del acuerdo"** y **"antecedentes"**, remiten a **"nota"** e **"hipervínculo al documento completo"**, siendo que debería visualizarse en ese formato. En cuanto a la columna **"Legisladores Asistentes"** está incompleto pues en la Tabla\_297760 sólo consta la lista a partir de la fila número 7153469, hasta la 8678389, faltando las filas desde la 5211891 hasta la 5212247.

Periodo dos mil dieciocho: Los campos **"antecedentes"**, **"número, Denominación O Nomenclatura de Los Acuerdos"**, **"Fundamento legal"** e **"Hipervínculo al acuerdo rubricado completo"**, no se advierte información y en el campo nota no se hace referencia a esa falta de llenado. En cuanto a la columna **"Nombre Completo de Los Legisladores Integrantes"** está incompleto pues en la Tabla\_485579 sólo consta la lista a partir de la fila número 7152251, hasta la 7152257, faltando las filas desde la 8673981 hasta la 8674060.

#### **Formato "Listas de votación"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: En cuanto a la columna **"Legisladores Asistentes"**, la Tabla\_297783 remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento; sin embargo, el registro de asistencia está incompleto pues sólo consta la lista a partir de la columna número 4176783, hasta la 8639355, faltando las columnas desde la 3989618 hasta la 3991391. En el formato se advierte que las columnas **"tipo del asunto"**, **"título del asunto"** y **"sentido del voto"**, remiten al hipervínculo del acta, siendo que debería visualizarse en ese formato

Periodo dos mil dieciocho: en cuanto a la columna **"Nombre Completo de Los Legisladores/as Asistentes Y El Sentido Del Voto"**, la Tabla\_485602, remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 7046574 la primera y la número 8639261 la última de las filas. **Se hace notar que los rubros: "Tipo de asunto que se vota", "Título del asunto" y "Sentido del voto"**, remiten a hipervínculos del acta y del voto.

#### **Formato "Votos particulares y reservas"**

Periodo dos mil quince a dos mil diecisiete: En los campos donde no existe información, en la nota respectiva se aclaran las razones de ello.

Periodo dos mil dieciocho: En los campos donde no existe información, en la nota respectiva se aclaran las razones de ello.

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**<sup>2</sup>, que se esquematiza en los siguientes términos:

Obligación Específica del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 (tema del formato)	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPOT)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Convocatorias	En los formatos, en la parte de <b>nombre de convocante</b> remite al hipervínculo de la convocatoria y en el <b>nombramiento de quien convoca</b> únicamente se indica "diputado".	En el primer formato: en la convocatoria de 2018, el <b>orden del día</b> y el <b>nombre del convocante</b> remiten a notas que se encuentran vacías. En los formatos, en la parte de <b>nombramiento</b> únicamente se indica "diputado".	En este caso, el documento descargado contiene información tanto del año dos mil diecisiete, como dos mil dieciocho. <b>En el caso de dos mil dieciocho existen tres notas vacías</b> a pesar de que las columnas "orden del día" y "nombre del convocante" remiten a las notas respectivas. En la parte de <b>nombramiento</b> únicamente se indica "diputado".	En el <b>nombramiento de quien convoca</b> únicamente se indica "diputado". En los formatos, en la parte de <b>nombre de convocante</b> remite al hipervínculo de la convocatoria.
Actas de sesión	En la parte de las Actas de sesión de dos mil quince y dos mil dieciséis, consta que la quinta sesión del Pleno (Hipervínculo del acta) está <b>vacío</b> (no contiene información). En los archivos de ese periodo no se aprecia el llenado del campo " <b>número de acta</b> ". En cuanto a legisladores asistentes sólo se indica el número uno (1), <b>sin que esté individualizado por acta</b> (sino sólo la lista genérica de 50 diputados). En cuanto al cargo sólo se aprecia la palabra diputado en cada una de las casillas.	En el archivo con información de enero a marzo de dos mil dieciocho no se aprecia el llenado del campo " <b>número de acta, conforme a la normatividad vigente aplicable</b> ". En el archivo correspondiente a información de mayo a julio de dos mil dieciocho, <b>las últimas tres filas no contienen el hipervínculo que remita al acta de sesión reunión</b> . Además, en el llenado del campo "número de acta, conforme a la normatividad vigente aplicable", se indica "0", sin precisar la razón de dicha cifra en la nota correspondiente. En ambos formatos, en	En el archivo inspeccionado no se advierte el llenado del " <b>número de acta</b> ", " <b>fundamento legal</b> " y en el campo de la nota no se hizo referencia a esa falta de llenado. <b>La columna hipervínculo al acta correspondiente a la fila 6 se encuentra vacío</b> . En cuanto a la columna "Legisladores Asistentes", la Tabla_297715 remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento; sin embargo, <b>el registro de asistencia está incompleto pues sólo consta hasta la fila número 7285169, faltando las últimas siete filas</b> .	En el archivo inspeccionado <b>no se advierte el llenado del "número de acta" y del "fundamento legal que obliga a la publicación de las actas de sesión"</b> y en el campo de la nota no se hizo referencia a esa falta de llenado. En cuanto a la columna "Legisladores/as Asistentes, Cargo Y Grupo O Representación", la Tabla_485530, remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 8739205 la primera y la número 7154390 la última de las filas.

<sup>2</sup> Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México*, Décima época, Libro XXVI, noviembre de 2013, tomo, 1373.

		cuanto a legisladores asistentes sólo se indica el número uno (1), sin que esté individualizado por acta (sino sólo la lista genérica de 50 diputados), sin precisar el nombre, cargo, grupo o representación parlamentaria de adscripción.		
Listas de asistencia a la sesión	En el rubro de "Legisladores/as Asistentes Tabla_297737", sólo se aprecia un número uno (1), remitiéndose en a una lista de diputados (sin que esté individualizada sino sólo la lista genérica de 50 diputados). En cuanto al "cargo / nombramiento", se indica "Diputado".	En el rubro de "Legisladores/as asistentes, cargo, grupo de representación y tipo de registro Tabla_485551", sólo se aprecia un número uno (1), remitiéndose en a una lista de diputados (sin que esté individualizada sino sólo la lista genérica de 50 diputados). En cuanto al "cargo / nombramiento", se indica "Diputado".	En el caso de "Legisladores asistentes" está incompleta pues en la Tabla_297737 sólo consta la lista a partir de la columna número 4176520, hasta la 8796588, faltando las filas desde la 3977643 hasta la 3990537.  En el formato se advierte que hay registros en el capo "número de acta, sesión o reunión", que no contiene información y en la nota no se aclara esa circunstancia; asimismo, en el hipervínculo relativo a la lista de asistencia (que remiten a "actas de sesión") existen dos campos vacíos.	En cuanto a la columna "Legisladores/as Asistentes, Cargo, Grupo de Representación Y Tipo de Registro", la Tabla_485551, remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 8796567 la primera y la número 8639253 la última de las filas.
Acuerdos	En el rubro "Legisladores asistentes Tabla_485579", no consta información publicada, se encuentra vacía. También se encuentra vacía la información de "Antecedentes" y "Número denominación o nomenclatura de los acuerdos".	En el rubro "Legisladores asistentes Tabla_297760", sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista de diputados (sin que esté individualizada sino sólo la lista genérica de 50 diputados).	Los campos "título del acuerdo" y "antecedentes", remiten a "nota" e "hipervínculo al documento completo", siendo que debería visualizarse en ese formato. En cuanto a la columna "Legisladores Asistentes" está incompleto pues en la Tabla_297760 sólo consta la lista a partir de la fila número 7153469, hasta la 8678389, faltando las filas desde la 5211891 hasta la 5212247.	Los campos "antecedentes", "Número, Denominación O Nomenclatura de Los Acuerdos", "Fundamento legal" e "Hiperínculo al acuerdo rubricado completo", no se advierte información y en el campo nota no se hace referencia a esa falta de llenado. En cuanto a la columna "Nombre Completo de Los Legisladores Integrantes" está incompleto pues en la Tabla_485579 sólo consta la lista a partir de la fila número 7152251, hasta la 7152257, faltando las filas desde la 8673981 hasta la 8674060.
Listas de votación	En el rubro "asistentes Tabla_297783", sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista de diputados (no individualizada por sesión, sino genérica).	En el rubro "Legisladores asistentes y el sentido del voto Tabla_485602", sólo se indicó el número uno (1), remitiendo a una lista de diputados (no individualizada por sesión, sino genérica).	En cuanto a la columna "Legisladores Asistentes", la Tabla_297783 remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento; sin embargo, el registro de asistencia está incompleto pues sólo consta la lista a partir de la fila número 4176783, hasta la 8639355, faltando las filas desde la 3989618 hasta la 3991391. En el formato se advierte que las columnas "tipo del asunto", "título del asunto" y "sentido del voto", remiten al hipervínculo del acta, siendo que debería visualizarse en ese formato.	En cuanto a la columna "Nombre Completo de Los Legisladores/as Asistentes Y El Sentido Del Voto", la Tabla_485602, remite al nombre de los diputados asociados a cada una de las filas del documento, por ejemplo: siendo la número 7046574 la primera y la número 8639261 la última de las filas. Se hace notar que los rubros: "Tipo de asunto que se vota", "Título del asunto" y "Sentido del voto", remiten a hipervínculos del acta y del voto.
Votos particulares y reservas	No consta información publicada con dicho rubro.	No consta información publicada con dicho rubro.	En los campos donde no existe información, en la nota respectiva se aclaran las razones de ello.	En los campos donde no existe información, en la nota respectiva se aclaran las razones de ello.

Ahora bien, **debe considerarse que la información del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia, anterior al año dos mil dieciocho, debe publicarse de conformidad con los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia"**.

Ello por así establecerlo los "Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de la Transparencia", publicados en la Gaceta Oficial del Estado el viernes 28 de abril de 2017, en los que se indica lo siguiente:

Artículo	Fracción/fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
Artículo 17...	VII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Generales	o-o.	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Generales
Artículo 17...	VIII. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y de las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, identificando el sentido del voto, si se tratare de votación económica; por cada legislador, si fuere en votación nominal, y el resultado de la votación, si ésta fuere por cédula, así como los votos particulares y las reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Generales	o-o.	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Generales

**Por otra parte, la información del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia a partir de dos mil dieciocho debe publicarse conforme a los "Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de la Transparencia", de seis de abril de dos mil dieciocho; en los que se aprecia lo siguiente:**

Artículo 17 ...	Fracción II Gaceta Legislativa	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	La Gaceta Parlamentaria deberá estar disponible el día previo a la sesión	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 17 ...	Fracción III Orden del día;	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0-0	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
Artículo 17 ...	Fracción IV El Diario de los Debates;	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0-0	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
Artículo 17 ...	Fracción V Las versiones estenográficas;	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0-0	Se sujetará al previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
Artículo 17 ...	Fracción VI Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que en su caso, recaigan sobre las mismas;	Por cada sesión de Pleno o de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	Los dictámenes deberán actualizarse en la plataforma en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 17 ...	Fracción VII Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas	Generar y cuando se derogue cualquier norma, la información deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días a partir de la publicación y/o aprobación de la norma.	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 17 ...	Fracción VIII Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	La información deberá estar disponible el día posterior a cada sesión	Información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores

Una vez precisado lo anterior, se procede a indicar los criterios de contenido sustantivo que se incumplen dentro de la mencionada fracción VIII del artículo 17 de la Ley 875 de Transparencia, acorde a los respectivos Lineamientos que le son aplicables:

Obligación Específica del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 (tema del formato)	PERIODO 2015-2017 <small>(Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)</small>		PERIODO 2018 <small>(Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)</small>	
	Portal de Transparencia	Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados (SIPOT)	Portal de Transparencia	Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados (SIPOT)
Convocatorias	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 12 Y 13 RELATIVOS AL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRE DE QUIEN CONVOCA.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 12 Y 13 RELATIVOS AL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRE DE QUIEN CONVOCA.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 14 Y 15 RELATIVOS AL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRE COMPLETO DE QUIEN CONVOCA. PUES EN LOS DOS CASOS SE REMITE A LAS COLUMNAS NOTAS (SIENDO QUE DEBE CONSTAR EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, PUES EN LAS NOTAS SE REMITEN UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA). ADEMÁS EXISTEN COLUMNAS VACÍAS EN LOS PROPIOS CRITERIOS MENCIONADOS.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 14 Y 15 RELATIVOS AL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRE COMPLETO DE QUIEN CONVOCA. PUES SE REMITE A LA COLUMNA NOTAS (SIENDO QUE DEBE CONSTAR EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, PUES EN LAS NOTAS SE REMITE A UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA).
Actas de sesión	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 29, 31, 32 Y 36, NÚMERO DE ACTA, LEGISLADORES INTEGRANTES, CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE) E HIPERVÍNCULO DEL ACTA O SESIÓN.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 29, 31, 32 Y 36, NÚMERO DE ACTA, LEGISLADORES INTEGRANTES, CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE) E HIPERVÍNCULO DEL ACTA O SESIÓN.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 33, 35, 36, 39 Y 40 RELATIVOS AL NÚMERO DE ACTA LEGISLADORES ASISTENTES, CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE), FUNDAMENTO LEGAL E HIPERVÍNCULO DEL ACTA.	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 33, 36 Y 39 RELATIVOS AL NÚMERO DE ACTA, CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE) Y FUNDAMENTO LEGAL.
Listas de asistencia a la sesión	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 49 Y 50, LEGISLADORES INTEGRANTES Y CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE).	INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 49 Y 50, LEGISLADORES INTEGRANTES Y CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE).	EL CRITERIO 49 NO SE CUMPLE PORQUE HAY REGISTROS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN DEL CAMPO "NÚMERO DE ACTA, SESIÓN O REUNIÓN".  EL CRITERIO 55 NO SE CUMPLE	EL CRITERIO 56 NO SE CUMPLE PORQUE NO CONSTA EL CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE).

			<p>PORQUE LA INFORMACIÓN DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES ESTÁ INCOMPLETA.</p> <p>EL CRITERIO 56 NO SE CUMPLE PORQUE NO CONSTA EL CARGO (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO O INTEGRANTE).</p> <p>EL CRITERIO 61 NO SE CUMPLE PORQUE TIENE CAMPOS VACÍOS.</p>	
Acuerdos	<p>INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 68, 69 Y 70 LEGISLADORES INTEGRANTES, ANTECEDENTES Y NÚMERO, DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DEL ACUERDO.</p>	<p>INCUMPLE CON EL CRITERIO 68, LEGISLADORES INTEGRANTES.</p>	<p>EN LOS CRITERIOS 75 Y 77 SE REMITE OTROS CAMPOS SIENDO QUE DEBERÍA VISUALIZARSE DENTRO DE ÉSTOS.</p> <p>EN EL CRITERIO 76 LA INFORMACIÓN PUBLICADA ESTÁ INCOMPLETA.</p>	<p>NO SE CUMPLEN LOS CRITERIOS 77, 78, 80 Y 81 PUES NO SE ADVIERTE INFORMACIÓN.</p> <p>EN EL CRITERIO 76 LA INFORMACIÓN PUBLICADA ESTÁ INCOMPLETA.</p>
Listas de votación	<p>INCUMPLE CON EL CRITERIO 88, LEGISLADORES INTEGRANTES.</p>	<p>INCUMPLE CON EL CRITERIO 88, LEGISLADORES INTEGRANTES.</p>	<p>EN LOS CRITERIOS 75 Y 77 SE REMITE OTROS CAMPOS SIENDO QUE DEBERÍA VISUALIZARSE DENTRO DE ÉSTOS.</p> <p>EN EL CRITERIO 98 LA INFORMACIÓN PUBLICADA ESTÁ INCOMPLETA.</p>	<p>EN LOS CRITERIOS 96 Y 97 SE REMITE OTROS CAMPOS SIENDO QUE DEBERÍA VISUALIZARSE DENTRO DE ÉSTOS.</p>
Votos particulares y reservas	<p>INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 93 A 110, PORQUE NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA.</p>	<p>INCUMPLE CON LOS CRITERIOS 93 A 110, PORQUE NO HAY INFORMACIÓN PUBLICADA.</p>	<p>SE ADVIERTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS</p>	<p>SE ADVIERTE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS</p>

Como se advierte si bien en su mayor parte existe información publicada en el artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia, lo cierto es que del resultado de la inspección realizada también consta la falta de publicación de algunos datos e hipervínculos como ha quedado anteriormente destacado, debiendo atenderse los criterios de contenido sustantivo destacados con anterioridad. Asimismo, la información debe constar en los campos que requieren los formatos con independencia de que pudiesen estar implícitos en algún otro documento o archivo, ello atendiendo a lo señalado en los propios criterios sustantivos de contenido aplicables a la fracción estudiada.

Asimismo, debe precisarse que respecto de aquellas fracciones en que se requiere la conservación de la información de tres legislaturas anteriores, dichos periodos deben computarse a partir del cinco de mayo año dos mil quince, fecha en que entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la inspección y análisis realizados se circunscribieron al periodo de dos mil quince a dos mil dieciocho.

Por lo anterior, al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, al advertirse información incompleta, se **ordena** al sujeto obligado **publicar** tanto en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado y en el Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados (SIPOT) el contenido del artículo 17, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información

de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", así como en términos del artículo tercero transitorio de los mismos (acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08), referente a la información del periodo comprendido hasta diciembre de dos mil diecisiete y a partir de enero de dos mil dieciocho conforme a los "Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de la Transparencia".

Cumplimiento de la resolución que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá **informar** a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del sujeto obligado, es que este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

**PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS**". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

Y para el caso de que en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de

Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el cumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

Por lo expuesto y fundado, se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **impone al sujeto obligado** la sanción consistente en el **APERIBIMIENTO**.

**TERCERO.** Se **hace del conocimiento** al denunciante y al sujeto obligado que las diligencias de verificación realizadas por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mencionadas en el presente fallo, pueden consultarse en el vínculo electrónico: <https://1drv.ms/b/s!AmieFRVPRE1fgyQ9Ilg8sVcMd4xbS>.

**CUARTO.** Toda vez que de actuaciones no consta que el informe con justificación remitido por el sujeto obligado durante la sustanciación se haya hecho del conocimiento a la denunciante, deberá digitalizarse para que se le remita como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

**QUINTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

**SEXTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SÉPTIMO.** Se indica al sujeto obligado que:

**a)** En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;



**b)** Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

**Nombres, firmas y rubricas ilegibles.**

**RV: INFORME JUSTIFICADO**

Mario Antonio Caraza Díaz <mcaraza.ivai@outlook.com>

Vie 21/09/2018, 15:50

Para: Oscar Viveros Avila <oviveros.ivai@outlook.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Informe Justificado.pdf;



**LIC. MARIO ANTONIO CARAZA DÍAZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

mcaraza.ivai@outlook.com  
tel. (228) 8420270 ext. 203

Cirilo Celis Pastrana s/n. esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.  
www.ivai.org.mx



Ivai Veracruz

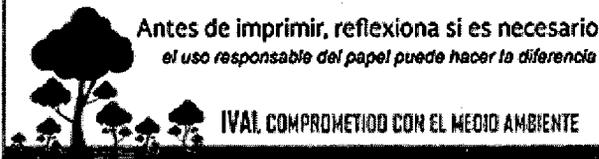


@VERIVAI



Ivai Veracruz

El presente mensaje es para uso del destinatario, si usted no lo es, detenga la lectura inmediatamente.  
La información que aquí se contiene es pública y puede ser objeto de una solicitud de acceso a la información



De: contacto <contacto@verivai.org.mx>

Enviado: viernes, 17 de agosto de 2018 05:17 p. m.

Para: mcaraza.ivai@outlook.com

Asunto: RV: INFORME JUSTIFICADO

De: Unidad de Transparencia <transparencia@legisver.gob.mx>

Enviado: viernes, 17 de agosto de 2018 05:15 p. m.

Para: contacto@verivai.org.mx

CC: h.congresodever@outlook.com

Asunto: INFORME JUSTIFICADO

Por medio del presente correo electrónico y dentro del termino legal concedido, remito en documento anexo; informe justificado respecto del acuerdo dictado dentro del expediente IVAI-DIOT/58/2018/I

**ATENTAMENTE**  
Unidad de Transparencia del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**EXP IVAI-DIOT/58/2018/I**

Xalapa, Veracruz a 17 de agosto de 2018

**H. Consejo General del  
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.  
Presente.**

Mario Francisco Flores Montes, Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, H. Congreso del Estado, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, vengo a exhibir oficio número 16/08/2018 de esta misma fecha 17 de agosto del año en curso y sus anexos, signado por el C. Lic. Esteban A. Ruiz Hernández, Jefe del Departamento de Asistencia a Comisiones; funcionario el H. Congreso del Estado de Veracruz, y dentro del término concedido, rinde el informe justificado para dar cumplimiento al requerimiento dictado en el expediente arriba indicado, respecto al acuerdo de fecha 7 de agosto del año que transcurre. Anexo documento de referencia

Por todo lo expuesto y fundado, atentamente le solicito:

ÚNICO.- Me tenga por presentado en los términos de este escrito y documentos que se adjuntan, para que sean agregados a pieza de autos y sean valorados en el momento procesal oportuno, como documentos públicos que hace efectos de prueba plena.

~~Lic. Mario Francisco Flores Montes  
Encargado de la Unidad de Transparencia~~



3. En caso de que el denunciante tenga problemas técnicos al acceso a la información contenida en el Portal o en la Plataforma Nacional de Transparencia por algún error o inconsistencia de sus programas de navegación en internet, se pone a su disposición las actas que contienen las listas de asistencias.
4. Cabe mencionar que la publicación de la información denominada "Lista de Asistencia" se encuentra **inmersa** en cada una de las **actas** que se elaboran por sesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción VII del Reglamento Para el Gobierno Interior de este Poder Legislativo, por lo que no existe un documento denominado "lista de asistencia" que se encuentre firmado por cada uno de los diputados presentes en la sesión del Pleno o Diputación Permanente, si no que remite al acta de la sesión por así encontrarse establecido en las disposiciones legales internas de ésta soberanía.
5. Mediante Oficio número PRES/UT/49/18 signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia, fue remitida la Diligencia de Verificación Diagnostica realizada por el Instituto Veracruzano Acceso Información y Datos Personales, a la Plataforma Nacional Transparencia y al Portal de Transparencia del H. Congreso, en el que se obtuvo una calificación de 1,

Ahora bien, con relación a la notificación de denuncia presentada ante el Congreso del Estado, se observa que fue recibida por la Unidad de Transparencia de esta Soberanía el día 13 de agosto del año en curso, turnándose a la Dirección de Asistencia Técnica Legislativa en fecha 16 de agosto del 2018, siéndome informada la denuncia hasta el día de ayer, y refiriéndome que la respuesta debía ser remitida en día 17 de agosto del año en curso, lo cual me deja en un estado de indefensión por los días ya vencidos conforme a lo señalado en el punto dos del acuerdo de fecha 7 de agosto de 2018, dictado en el expediente IVAI/DIOT/58/2018/1 antes



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

Soberanía, el oficio número 018/04/2018 antes mencionado, para que fueran retirados de mi responsabilidad los formatos señalados en el párrafo anterior, sin tener hasta la fecha una respuesta por parte de la Unidad de Transparencia, toda vez que el acuerdo de la reunión de trabajo de fecha 13 de noviembre del año 2017, requería ser modificado dado las nuevas condiciones y/o acciones de cada área.

Es de mencionar, que mediante oficio número PRES/UT/264/18 de fecha 06 de julio del año en curso, signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia de esta soberanía, se solicitó a las unidades administrativas responsables para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la actualización de las obligaciones de transparencia, en el que se observa que en lo referente a los formatos de "Convocatorias", "Listas de asistencia" y, "Listas de Votación", establecidos en el artículo 17 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran asignadas a la Dirección de Asistencia Técnica Legislativa.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, este departamento a mi cargo continuó con la actualización y publicación de los formatos de "Convocatorias", "Listas de asistencia", "Listas de Votación", establecidos en el artículo 17 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se demuestra con los acuses que arroja la Plataforma Nacional de Transparencia.

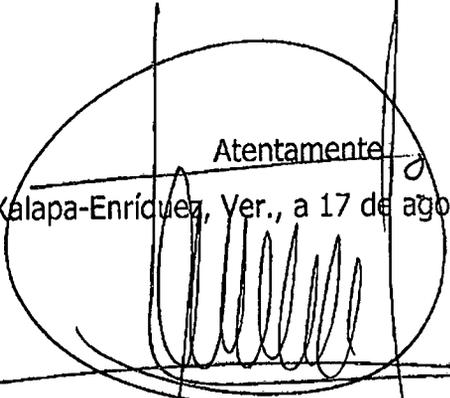


PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

Plataforma Nacional y al Portal del Congreso, como lo demuestro con los acuses que arroja dicha plataforma de el cumplimiento y se ha informado a la Unidad de Acceso a la Información de esta Soberanía, sin embargo la información requerida se ha estado actualizando por lo que es extraño que no se vea reflejada en los portales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted me tenga por presentado en tiempo y forma con la información requerida a esta Potestad Legislativa.

Atentamente  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de agosto de 2018

  
Lic. Esteban A. Ruiz Hernández  
Jefe del Departamento de Asistencia a Comisiones  
Del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

C.c.p. Lic. Juan José Rivera Castellanos.- Secretario General del H. Congreso del Estado  
C.c.p. Dr. Rodolfo Chena Rivas.- Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso.  
C.c.p. Lic. Adrian Brito Flores.- Director de Asistencia Técnica Legislativa H. Congreso.

Tel. (228) 8 42 05 00

Av. Encanto s/n Esq. Av. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver.

Sujeto Obligado: H. Congreso del estado de Veracruz

Recepción del archivo: 17/4/2017

Normatividad: LGTAIP

Artículo: 72

Fracción: VI

Inciso:

Formato: Listas de asistencia

Usuario: eruiz@legisver.gob.mx

Archivo: Formato Listas de asistencia.xls

Identificador único: 54894154053272117312017\_1318

 Imprimir comprobante

 Salir

*Comprobante*



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

DEPENDENCIA: ASISTENCIA A  
COMISIONES  
OFICIO NÚMERO:  
ASUNTO: SE DA CONTESTACIÓN

C. LIC.  
ADRIAN BRITO FLORES  
DIRECTOR DE ASITENCIA TECNICA LEGISLATIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito a usted copias de los acuses por los que di cumplimiento a la actualización generada en este Departamento, misma que ya se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma por lo que este Departamento se encuentra al corriente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRIQUEZ, VER. A 4 DE MAYO DE 2017

LIC. ESTEBAN RUIZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES.



C.c.p.- Doctor Rodolfo Chena Rivas - Secretario de Servicios Legislativos.- Para su conocimiento.

Sujeto Obligado: H. Congreso del estado de Veracruz

Recepción del archivo: 12/7/2017

Normatividad: LGTAIP

Artículo: 72

Fracción: IX

Inciso:

Formato: Lista de asistencia a la sesión

Usuario: eruiz@legisver.gob.mx

Archivo: Formato Lista de asistencia a la sesión prueba.xls

Identificador único: 54894154053273012612017\_1418

 Imprimir comprobante

 Salir

Sujeto Obligado: H. Congreso del estado de Veracruz

Recepción del archivo: 7/8/2017

Normatividad: LGTAIP

Artículo: 72

Fracción: IX

Inciso:

Formato: Lista de asistencia a la sesión

Usuario: eruz@legisver.gob.mx

Archivo: Formato Lista de asistencia a la sesión prueba.xls

Identificador único: 5489415405327307712017\_1040

 Imprimir comprobante

 Salir



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

**"2017**   
Año del  
Centenario de Nuestras  
Constituciones"

**CC. Coordinadores y Directores de las Unidades Administrativas  
del H. Congreso del Estado de Veracruz  
P r e s e n t e.**

La Unidad de Transparencia de esta Soberanía tiene la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las unidades administrativas de este sujeto obligado, únicamente para supervisar su cumplimiento en su publicación y actualización de la información en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

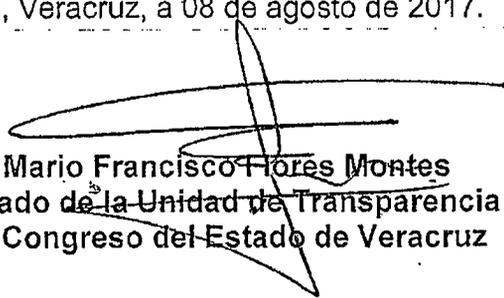
En consecuencia, en documento anexo encontrará el resultado de la evaluación que realizó el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el 2 de mayo del año en curso; en dicho proceso de verificación diagnóstica aquel órgano garante determinó inconsistencias en el llenado de los formatos y en algunos casos no se vio reflejada la información; por lo tanto y para dar certidumbre a dicho cumplimiento, sugiero a Usted manifieste, informe y acredite a esta Unidad de Transparencia lo conducente en cuanto a los formatos que le fueron designados,

Por último, se exhortó a esta Soberanía para que en un plazo no mayor al 14 de agosto del año que transcurre, informe y acredite el cumplimiento de las observaciones realizadas por aquel Instituto; mucho agradeceré considere su respuesta antes la fecha indicada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2017.



  
**Lic. Mario Francisco Flores Montes**  
Encargado de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Veracruz



Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los hallazgos obtenidos de la verificación se asentaron en los documentos de apoyo que se enumeran a continuación:

Anexo 1. Artículo 70 de la LGTAIP-15 de la Ley Local

Anexo 2 Artículo 72 de la LGTAIP-17 de la Ley Local

#### 4. Responsable de generar la información

De acuerdo a la revisión conjunta de las obligaciones de transparencia aplicables se detectó que cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad establecido en los lineamientos técnicos generales relativo a la publicación del área o unidad administrativa que posee o genera la información.

#### 5. Fecha de validación

De acuerdo a la revisión conjunta de las obligaciones de transparencia aplicables se detectó que cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad establecido en los lineamientos técnicos generales relativo a la publicación de la fecha de validación correspondiente.

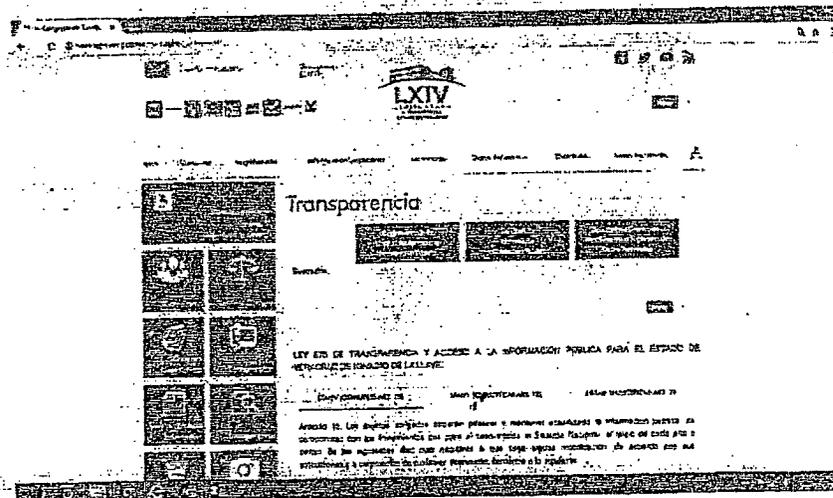
#### 6. Fecha de Actualización

De acuerdo a la revisión conjunta de las obligaciones de transparencia aplicables se detectó que cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad establecido en los lineamientos técnicos generales relativo a la publicación de la fecha de actualización correspondiente.

### Verificación al Portal de Transparencia

#### 1. Vínculo visible de la Sección de Transparencia

Se procedió a ingresar a la dirección electrónica <http://www.legisver.gob.mx/inicio.php?p=transG#>, apareciendo enseguida el sitio oficial del Congreso del Estado de Veracruz, haciendo constar que está habilitado el portal de transparencia, como se advierte en la captura de pantalla que se muestra a continuación:



2. Se procedió a verificar las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o sus homólogas contenidas en el artículo 15 y 17 de la Ley 875 de

Anexo 1 del Acta de diligencia de verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia del Congreso del Estado de Veracruz, con base a la Metodología para la supervisión y verificación emitida por el IVAI (FRACCIONES COMUNES)

Artículo 7º LCTAIP		APLICA	CUMPLE FRACCIONES NO APLICA	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS CUMPLE (1) NO CUMPLE (0) PARCIALMENTE CUMPLIDA (0.5)	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS ADJETIVOS		
Fracción					ÁREA RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
I	Marco normativo	1		0.5	1	1	1
II	Estructura orgánica completa	1		0.5	1	1	1
III	Facultades de cada Área	1		0.5	1	0.5	0.5
DT IV	Metas y objetivos de las Áreas	1		0.5	1	1	1
DT V	Los indicadores de interés público	1		0.5	1	1	1
DT VI	Los indicadores de sus objetivos y resultados	1		0.5	1	1	1
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos	1		1	1	1	1
VIII	La remuneración bruta y neta	1		0.5	1	1	1
DT IX	Los gastos de representación y viáticos	1		0.5	1	1	1
X	Total de las plazas y vacantes	1		0.5	1	1	1
XI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	1		1	1	1	1
XII	Versión Pública de las declaraciones patrimoniales	1		0.5	0.5	0.5	0.5
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	1		0.5	1	1	1
XIV	Convocatorias a concursos de cargos públicos	1		1	0.5	0.5	0
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	0	0.5				
DT XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales	1		0.5	1	1	1
XVII	Información curricular	1		0.5	1	1	1
XVIII	Listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas	1		1	1	1	1
XIX	Los servicios que ofrecen	1		0.5	1	1	1
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	1		0.5	1	1	1
DT XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado y ejercido	1		0.5	1	1	1
XXII	Deuda pública	0	0.5				
XXIII	Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	1		0.5	1	0.5	0.5
DT XXIV	Informes de resultados de las auditorías	1		0.5	1	1	0.5
XXV	Dicaminiación de los estados financieros	1		0.5	1	1	1
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales que reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad	0	0.5				
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	1		0.5	1	1	1
XXVIII	Resultados de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	1		0.5	1	1	1
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	1		0.5	1	1	1
XXX	Las estadísticas con la mayor desagregación posible	1		1	1	1	1
DT XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	1		0.5	1	1	1
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	1		0.5	1	0	0
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	1		1	1	1	1

XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	1		1	1	1	0.5
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	1		0.5	0	0	0
XXXVI	Las resoluciones y laudos	0	0.5				
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	1		0.5	1	1	0.5
XXXVIII	Los programas que ofrecen, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos	0	0.5				
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	1		0.5	0.5	1	0.5
XL	Todas las evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos	0	0.5				
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	1		0.5	1	1	0.5
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	0	0.5				
XLIII	Los ingresos recibidos y su destino	1		1	0.5	1	0.5
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	1		0.5	0	0.5	0
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	1		0	0	0	0
XLVI	Actas de sesiones, las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos	1		0.5	1	0.5	0
XLVII	Listado de solicitudes para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación	0	0.5				
XLVIII	Información de interés público, transparencia proactiva y preguntas frecuentes	1		0.5	0.5	0.5	0.5
Último párrafo	Rubros aplicables a la página de Internet de «sujeto obligado»	1		1	1	1	0.5
		41	4	23	30.5	29	15.5

**Recomendaciones Generales:**

1. Se recomienda que se respeten los formatos especificados en los Lineamientos Técnicos Generales, observando los criterios de contenido, confiabilidad y actualización exigidos. 2. En los casos de las fracciones que no aplican agregar hipervínculo a la tabla de aplicabilidad y al acuerdo que valda la no aplicación de fracción XXXVI. 3. En todos los casos se debe considerar que la información debe actualizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores (al trimestre, semestre, año, según lo establezca cada fracción) de acuerdo a la tabla de Actualización y Conservación de la Información ya que en algunos casos no se encuentra actualizado al primer trimestre de 2017, y se encuentra transcurriendo el periodo de actualización de segundo trimestre. 4. Es recomendable que en los casos que no se genere información se incluya el hipervínculo al oficio del área administrativa que así lo justifique. 5. En algunos casos el hipervínculo no abre o remite a otra sección de la página, y existen columnas que quedaron vacías sin justificar dicha circunstancia en la nota correspondiente. 6. En todas las fracciones es obligatorio señalar la fecha de actualización, la fecha de validación y el área responsable de generar la información. 7. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. 8. Es necesario considerar los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integridad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad que define el dispositivo sexto de los lineamientos técnicos generales.

**REFERENCIAS DE LLENADO**

APLICA- SE SEÑALA POR EL VERIFICADOR DE ACUERDO A LA TABLA DE APLICABILIDAD CON LOS VALORES "1" (SI APLICA) Ó "0" (NO APLICA) EN CADA FRACCIÓN.

EN LA SECCIÓN DE "CUMPLE CON LO ESTABLECIDO" SE ESCRIBIRÁ UN VALOR EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA, DONDE:

CUMPLE (SE PONE EL VALOR 1): SIGNIFICA QUE EXISTE INFORMACIÓN EN EL FORMATO Ó FORMATOS APLICABLES A LA FRACCIÓN.

NO CUMPLE (SE PONE EL VALOR 0): SIGNIFICA QUE NO EXISTE INFORMACIÓN EN EL FORMATO O FORMATOS APLICABLES A LA FRACCIÓN.

CUMPLE PARCIALMENTE (SE PONE EL VALOR 0.5): SIGNIFICA QUE LA INFORMACIÓN O FORMATO ESTA INCOMPLETO.

Anexo 4 del Acta de diligencia de verificación del Portal de Transparencia del Congreso del Estado de Veracruz, con base a la Metodología para la supervisión y verificación emitida por el IVAI (FRACCIONES ESPECÍFICAS)

Artículo 71 LESTAP 72		APLICA	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS CUMPLE (1) NO CUMPLE (0) PARCIALMENTE CUMPLIDA (0.5)	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS ADJETIVOS		
Fracción				ÁREA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
I	Agenda legislativa;	1	0	0	0	0
II	Gaceta Parlamentaria;	1	0	0	0	0
III	Orden del Día;	1	0	0	0	0
IV	El Diario de Debates;	1	0	0	0	0
V	Las sesiones estenográficas;	1	0	0	0	0
VI	La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	1	0	0	0	0
VII	Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones y las que se tomaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre los mismos;	1	0	0	0	0
VIII	Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	1	0	0	0	0
IX	Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por artículo, así como votos particulares y reservas de los ultramarinos y acuerdos sometidos a consideración;	1	0	0	0	0
X	Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;	1	0	0	0	0
XI	Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y otros procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;	1	0	0	0	0
XII	Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio o órganos de investigación;	1	0	0	0	0
XIII	El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	1	0	0	0	0
XIV	Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y	1	0	0	0	0
XV	El acta de cabildos, de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	0	0	0	0
		15	0	0	0	0

Todas las fracciones se redireccionan a otra sección, y no se incluye el formato de la plataforma nacional, por lo que se recomienda que: 1. Se respeten los formatos especificados en los Lineamientos Técnicos Generales, observando los criterios de contenido, confiabilidad y actualización exigidos. 2. En todos los casos se debe considerar que la información debe actualizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores (al trimestre, semestre, año, según lo establezca cada fracción) de acuerdo a la tabla de Actualización y Conservación de la Información. 3. En todas las fracciones es obligatorio señalar la fecha de actualización, la fecha de validación y el área responsable de generar la información y considerar la regla que establece que la fecha es señalar día/mes/año. 4. Es necesario considerar los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integridad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad que define el dispositivo sexto de los lineamientos técnicos generales.

REFERENCIAS DE LLENADO

APLICA: SE SEÑALA POR EL VERIFICADOR DE ACUERDO A LA TABLA DE APLICABILIDAD CON LOS VALORES "1" (SI APLICA) O "0" (NO APLICA) EN CADA FRACCIÓN.

EN LA SECCIÓN DE "CUMPLE CON LO ESTABLECIDO" SE ESCRIBIRÁ UN VALOR EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA, DONDE:  
 CUMPLE (SE PONE EL VALOR 1): SIGNIFICA QUE EXISTE INFORMACIÓN EN EL FORMATO O FORMATOS APLICABLES A LA FRACCIÓN.  
 NO CUMPLE (SE PONE EL VALOR 0): SIGNIFICA QUE NO EXISTE INFORMACIÓN EN EL FORMATO O FORMATOS APLICABLES A LA FRACCIÓN.  
 CUMPLE PARCIALMENTE (SE PONE EL VALOR 0.5): SIGNIFICA QUE LA INFORMACIÓN O FORMATO ESTÁ INCOMPLETO.

RECOMENDACIONES GENERALES: SEÑALARÁN LAS QUE HAYA DETECTADO EL VERIFICADOR.



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

"2017  
Año del  
Centenario de Nuestras  
Constituciones"

UT/226/2017

LIC. ESTEBAN RUIZ HERNANDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
A COMISIONES  
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Mtro. Juan Jose Rivera Castellanos, Secretario General de esta Soberanía; en atención al acuerdo ODG/SE-145/16/122016 emitido por el Pleno del Insittuto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y que se refiere a la Publicación de la información establecida en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, el Organo Garante incorporó los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de las Obligaciones Específicas correspondientes a la Ley 875 referida, para lo cual le informo a Usted que de acuerdo a las prácticas y funciones que materialmente desarrolla su departamento que dignamente representa y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la multicitada ley Ley 875, le han sido asignados los formatos: Convocatorias, Lista de Asistencia a la sesión, Listas de votación

Normatividad	Artículo	Fracción	Inciso	Formato	Opción
LTAIPV		VIII		LTAIPV17VIII.C.	<input type="checkbox"/>
LTAIPV		VIII		LTAIPV17VIII.E.	<input type="checkbox"/>
LTAIPV		VIII		LTAIPV17VIII.A.	<input type="checkbox"/>

Es preciso señalar que los formatos son homologos a los que anteriormente le fueron asignados, me refiero a las obligaciones específicas del artículo 72 de la Ley General de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2017.

Atentamente

Lic. Mario Francisco Flores Montes  
Encargado de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Veracruz



Juan José Rivera Castellanos, Secretario General del H. Congreso del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.-  
C.c.p. - Dr. Rodolfo Chena Rivas, Secretario de Servicios Legislativos.- Mismo fin  
C.c.p. - Lic. Adrián Brito Flores.- Dir. De Asistencia Técnica Legislativa.- mismo fin  
Archivo

Tel. (228) 8 42 05 00

Av. Encanto sin Esc. Av. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver.

Sujeto Obligado: H. Congreso del estado de Veracruz  
Recepción del archivo: 27/11/2017  
Normatividad: LTAIPV  
Artículo: 17  
Fracción: VIII  
Inciso:  
Formato: Lista de asistencia a la sesión  
Usuario: eruiz@legisver.gob.mx  
Archivo: Formato Lista de asistencia a la sesión 2016.xls  
Identificador único: 548941540540404271012017\_1335

 Imprimir comprobante  Salir

Sujeto Obligado: H. Congreso del estado de Veracruz  
Recepción del archivo: 29/11/2017  
Normatividad: LGTAIP  
Artículo: 72  
Fracción: VI  
Inciso:  
Formato: Listas de asistencia  
Usuario: eruiz@legisver.gob.mx  
Archivo: Formato Listas de asistencia actualizado 2017.xls  
Identificador único: 548941540532721291012017\_137

 Imprimir comprobante  Salir



# COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 09/01/2018 17:58:25

Folio: 151552930046630

Organismo Garante: Veracruz  
Sujeto Obligado: H.Congreso del estado de Veracruz  
Fecha de registro: 09/01/2018 14:21:40  
Nombre de archivo: LTAIPV17VIIIIC.xlsx  
Tipo de operación: Alta  
Estatus: INICIADO  
Fecha Término:  
Registros Cargados Principal: 0  
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

## Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio

ARTICULO 17  
FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPV17VIIIIC.	erulz@legisver.gob.mx

Fracción	Texto de la fracción	Actualización	Formato	Área Responsable
XII	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Trimestral	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as) de <<sujeto obligado>> (12n) Declaraciones fiscales de los(as) servidores(as) públicos(as) de <<sujeto obligado>> (12bn) Declaraciones de intereses de los(as) servidores(as) públicos(as) de <<sujeto obligado>> (12cn)	Departamento de Asistencia a Comisiones Departamento de Asistencia a Comisiones Departamento de Asistencia a Comisiones
VIII	Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y de las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, identificando el sentido del voto, si se tratare de votación económica; por cada legislador, si fuere en votación nominal, y el resultado de la votación, si ésta fuere por cédula, así como los votos particulares y las reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración.	Por cada sesión de Pleno	Convocatorias de <<sujeto obligado del Poder Legislativo>> (8a) Listas de asistencia a la sesión de <<sujeto obligado del Poder Legislativo>> (8c) Listas de votación de <<sujeto obligado del Poder Legislativo>> (8e)	Departamento de Asistencia a Comisiones Departamento de Asistencia a Comisiones

XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	1		1	1	1	1
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	1		0.5	1	1	1
XXXVI	Las resoluciones y laudos	1		0.5	1	1	1
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	1		0.5	1	1	1
XXXVIII	Los programas que ofrecen, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos	0	1				
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	1		1	1	1	1
XL	Todas las evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos	0	1				
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	1		0.5	1	1	1
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	0	1				
XLIII	Los ingresos recibidos y su destino	1		1	1	1	1
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	1		1	1	1	1
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	1		1	1	1	1
XLVI	Actas de sesiones, las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos	1		0.5	1	1	1
XLVII	Listado de solicitudes para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación	0	1				
XLVIII	Información de interés público, transparencia proactiva y preguntas frecuentes	1		0	0	0	0
Último párrafo	Rubros aplicables a la página de Internet de < Sujeto obligado >	1		0	0	0	0
		42	7	30.5	36.5	36	37.5

Anexo 3 del Acta de diligencia de verificación en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado de Veracruz, con base a la Metodología para la supervisión y verificación emitida por el IVAL. (FRACCIONES COMUNES)

Artículo 70 LGTAIP		APLICA	CUMPLE FRACCIONES NO APLICA	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS CUMPLE (1) NO CUMPLE (0) PARCIALMENTE CUMPLIDA (0.5)	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS ADJETIVOS		
Fracción					ÁREA RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
I	Marco normativo	1		1	1	1	
II	Estructura orgánica completa	1		0.5	1	1	
III	Facultades de cada Área	1		1	1	1	
IV	Metas y objetivos de las Áreas	1		1	1	1	
V	Los Indicadores de interés público	1		0.5	1	1	
VI	Los Indicadores de sus objetivos y resultados	1		0.5	0.5	1	
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos	1		1	1	1	
VIII	La remuneración bruta y neta	1		0.5	1	0.5	
IX	Los gastos de representación y viáticos	1		0.5	0.5	0.5	
X	Total de las plazas y vacantes	1		1	1	1	
XI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	1		1	1	1	
XII	Versión Pública de las declaraciones patrimoniales	1		0.5	1	0.5	
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	1		1	1	1	
XIV	Convocatorias a concursos de cargos públicos	1		0.5	1	1	
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	0	1				
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales	1		1	1	1	
XVII	Información curricular	1		1	1	1	
XVIII	Listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas	1		1	1	1	
XIX	Los servicios que ofrecen	1		0	0	0	
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	1		0.5	1	0.5	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado y ejercido	1		0.5	0.5	1	
XXII	Deuda pública	0	1				
XXIII	Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	1		0.5	1	1	
XXIV	Informes de resultados de las auditorías	1		1	1	1	
XXV	Dictaminación de los estados financieros	1		0	0	0	
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales que reciben recursos públicos o realicen actos de autoridad	0	1				
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	1		0.5	0.5	0.5	
XXVIII	Resultados de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	1		1	1	1	
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	1		0	0	0	
XXX	Las estadísticas con la mayor desagregación posible	1		1	1	1	
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	1		1	1	1	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	1		0.5	1	1	
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	1		1	1	1	

Anexo 4 del Acta de diligencia de verificación del Portal de Transparencia del Congreso del Estado de Veracruz, con base a la Metodología para la supervisión y verificación emitida por el IVAI (FRACCIONES ESPECÍFICAS)

Artículo 71 LGTAIP		APLICA	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS CUMPLE (1) NO CUMPLE (0) PARCIALMENTE CUMPLIDA (0.5)	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS ADJETIVOS		
Fracción				ÁREA RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
I	Agenda legislativa;	1	0	0	0	0
II	Gaceta Parlamentaria;	1	1	1	1	1
III	Orden del Día;	1	1	1	1	1
IV	El Diario de Debates;	1	1	1	1	1
V	Las versiones estenográficas;	1	1	0.5	1	1
VI	La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	1	1	1	0.5	0.5
VII	Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;	1	0	0	0	0
VIII	Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	1	1	1	1	1
IX	Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;	1	1	1	1	1
X	Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;	1	1	1	0.5	0.5
XI	Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;	1	1	1	1	1
XII	Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	1	1	1	1	1
XIII	El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	1	1	1	0.5	1
XIV	Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y	1	1	1	1	1
XV	El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	0.5	1	1	1
		15	12.5	12.5	11.5	12

Indicaciones

Muestra todos

Abanción: El nombre del archivo de origen que va a seleccionar. NO deberá tener espacios ni acentos.

Última actualización:

Descripción:

Aparado:  HCEV  PNT (Plataforma Nacional de Transparencia)

Formato:

Ejercicio:

Fración:

Registros: 21 Registros

Documentos

Lista de Archivos Registrados

Eliminar	Eliminar	Eliminar
Lista de votados	Lista de asistencia a la sesión	Lista de asistencia para copiar dirección de correo
Fecha de actualización: 02-10-2018	Fecha de actualización: 02-10-2018	Fecha de actualización: 02-10-2018
Fracción: Art. 17 Fnc. VIII	Fracción: Art. 17 Fnc. VIII	Fracción: Art. 17 Fnc. VIII
Apurímac: PNT	Apurímac: PNT	Apurímac: PNT
Evento: 2018	Evento: 2018	Evento: 2018
Documento	Documento	Documento
Acción	Acción	Acción

www.legislativo.gob.mx/sistema/indicaciones/registros/registros



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

*hasta de Ses ses*

Fecha de emisión: 22/02/2018 17:10:51

Folio: 151834101638830

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	H.Congreso del estado de Veracruz
Fecha de registro:	22/02/2018 17:10:16
Nombre de archivo:	LTAIPV17VIIIIC.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	22/02/2018 17:10:27
Registros Cargados Principal:	13
Registros Cargados Secundarios:	650

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio
ARTICULO 17 FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPV17VIIIIC.	eruz@legisver.gob.mx



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

DEPENDENCIA: Departamento de  
Asistencia a Comisiones  
OFICIO NÚMERO: 018/04/2018  
ASUNTO: Se informa

C. LIC.  
ADRIAN BRITO FLORES  
DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento, que toda vez que las actas de sesiones que celebra la diputación permanente y el pleno del ésta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ya no se realizan en mi departamento, solicito informe a la unidad de transparencia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, que esta actividad ya no se desarrolla en mi departamento, lo anterior para hacer del conocimiento al Lic. Mario Francisco Flores Montes, encargado de la Unidad de Transparencia de este Ente, me sea retirados de mi responsabilidad dicho formato y clave asignada para tener acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia y estar en condiciones de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto hace a la competencia.

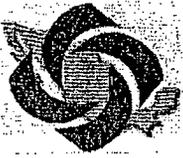
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente  
Xalapa-Equez., Veracruz de Ignacio de Llave; 2 de abril de 2018.

Lic. ~~Esteban A. Ruiz Hernández~~  
Jefe del Departamento de Asistencia a comisiones

C.c.p. Lic. Mario Francisco Flores Montes.- Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Veracruz.

Recibi  
02-04-18  
14:30 Pm



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 03/05/2018 14:56:14

Folio: 152536665233830

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	H.Congreso del estado de Veracruz
Fecha de registro:	03/05/2018 11:57:32
Nombre de archivo:	LTAIPV17VIIIIC (1).xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	03/05/2018 12:42:41
Registros Cargados Principal:	8
Registros Cargados Secundarios:	400

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio
ARTICULO 17 FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPV17VIIIIC.	eruz@leglsver.gob.mx



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

DEPENDENCIA: ASISTENCIA A  
COMISIONES  
OFICIO NÚMERO: 24/08/2018  
ASUNTO: SE DA CONTESTACIÓN

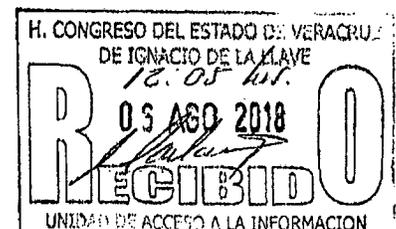
C. LIC.  
MARIO FRANCISCO FLORES MONTES  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E.

Por medio del presente doy respuesta al oficio PRES/UT/264 de fecha 06 julio del año en curso en el cual me solicita dar cumplimiento a las actualizaciones de los formatos que me fueron asignados, por tal motivo remito a usted copias de los acuses en los cuales consta que di cumplimiento a la actualización generada en este Departamento, misma que ya se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web oficial de esta Soberanía en tiempo y forma por lo que este Departamento se encuentra al corriente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRIQUEZ, VER. A 2 DE AGOSTO DE 2018

LIC. ESTEBAN RUIZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTEMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES.





SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 01/08/2018 13:11:01

Folio: 153314216082730

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	H.Congreso del estado de Veracruz
Fecha de registro:	01/08/2018 11:49:20
Nombre de archivo:	LTAIPV17VIIIIC (1).xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	01/08/2018 11:50:19
Registros Cargados Principal:	21
Registros Cargados Secundarios:	1060

**Estructura de la Normatividad**

Ley de Transparencia y Acceso a la Información-Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio
ARTICULO 17 FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPV17VIIIIC.	eruz@legisver.gob.mx